

Pronunciamento Público del Comité Impulsor de la declaratoria de zona de emergencia ambiental de la Subcuenca Huanuni

Ante la dramática situación de contaminación ambiental que se arrastra por muchas décadas en la subcuenca Huanuni, y año que pasa los impactos ambientales y sociales se han convertido insostenibles para las comunidades, causando degradación acelerada de los ecosistemas, los mismos que atentan sobre la calidad de vida de las comunidades.

En fecha 22 de abril del presente año nos reunimos las organizaciones y comunidades afectadas: Coordinadora en Defensa de la Cuenca Desaguadero Lagos Uru-uru y Poopó CORIDUP, el Consejo de Gobierno del Suyu Sura, La Central Vicente Ascarrunz de Sora Sora, La Central Kochi Piacala, Las Siete Cooperativas Pesqueras del lago Uru-uru, Asociación de Municipios del Departamento de Oruro AMDEOR, La Cooperativa Pesquera Urus de Tinta Maria del Lago Poopó y los Representantes de Machacamarca, Poopó, Huanuni y el Choro. Nos pronunciamos:

1. Ante la situación de alta contaminación ambiental, que afecta de manera directa a cuatro municipios: Huanuni, Machacamarca, El Choro y Poopó, por las empresas mineras asentadas en el sector, y las consecuencias en estas últimas décadas se han convertido insostenibles, afectando la producción agropecuaria de las comunidades.
2. Que en dicha sub-cuenca existen 5 actividades minero - metalúrgicas representativas: La empresa Minera Huanuni, las minas Santa Fe, Japo, Morococala y el ingenio de Machacamarca, además de cooperativas mineras que realizan minería artesanal. Y que los mismos afectan directamente al río San Juan de Sora Sora; río Huanuni y el río Santa Fe, convirtiéndose de esta forma en víctimas de la contaminación minera y urbana.
3. Que la Empresa Minera Huanuni, es uno de los más ricos yacimientos de estaño y complejos de Bolivia, a pesar de ser una mina con una capacidad de producción enorme y que está a cargo del Estado, no cuenta con un dique de colas y tratamiento de aguas, para tratar los residuos generados por la concentración de sus minerales, por lo tanto los mismos se vierten directamente hacia el río Huanuni que desemboca en el río San Juan de Sora Sora, el que a su vez los arrastra hacia el Lago Poopó.
4. Que la problemática ambiental minera se debe a diversos factores: acumulación de toneladas de residuos mineros, que se han convertido en enormes cerros de pasivos ambientales mineros, generando aguas acidas o Drenaje ácido de roca (DAR), que son aguas extremadamente tóxicas, las mismas son vertidas directamente sobre los ríos más cercanos.

5. Que las consecuencias por acción de la minería en dicha cuenca, es la generación de toneladas de sedimentos mineros que también son acumulados en toda la subcuenca, siendo la parte baja de la Subcuenca (comunidades como Karavi, Kochi Piacala, Alantañita) la más afectada debido a que estos sedimentos han hecho que el cauce normal del río tome otro curso irrumpiendo así en suelos productivos y cambiando toda forma de vida de las comunidades que habitan en la zona. A estos problemas se suma la contaminación por residuos sólidos y aguas servidas que las mismas poblaciones aledañas generan y son evacuados a los ríos más cercanos sin ningún tratamiento previo.
6. Que más de 40 comunidades de los cuatro municipios demandan ante las autoridades competentes la Declaratoria de Zona de Emergencia Ambiental en la cuenca Huanuni, ya que los impactos no sólo son ambientales, sino tiene un carácter social y económico (Deuda ecológica) que se viene arrastrando históricamente.
7. Que a la fecha la CORIDUP, en coordinación con las comunidades, municipios, AMDEOR, FAM-Bolivia, Nación Suyu Suras, Brigada Parlamentaria de Oruro, Prefectura del Dpto. de Oruro, Viceministerio de medio ambientes y COMIBOL, está impulsando y gestionando ante las instancias pertinentes la declaratoria de Zona de Emergencia Ambiental

7. Que a la fecha la CORIDUP, en coordinación con las comunidades, municipios, AMDEOR, FAM-Bolivia, Nación Suyu Suras, Brigada Parlamentaria de Oruro, Prefectura del Dpto. de Oruro, Viceministerio de medio ambientes y COMIBOL, está impulsando y gestionando ante las instancias pertinentes la declaratoria de Zona de Emergencia Ambiental

POR TANTO:

El Comité Impulsor de la Declaratoria de Zona de Emergencia Ambiental de la Subcuenca Huanuni, resuelve:

Primero: Declarar Zona de Emergencia Ambiental la Subcuenca Huanuni, por ser un pedido de más de 40 comunidades de cuatro municipios, y por ser un mandato del Excm. Hermano Presidente Juan Evo Morales Ayma.

Segundo: Pedir a los distintos ministerios que conforman el CONARADE, informes técnicos apoyando la Declaratoria de Zona de Emergencia Ambiental, en un tiempo breve, a partir de la inspección in situ.

Tercero: A partir de la Fecha el Comité Impulsor de la Declaratoria de Zona de Emergencia Ambiental de la Subcuenca Huanuni y las comunidades afectadas de los cuatro municipios (Huanuni, Machacamarca, Choro y Poopó) se declaran en estado de emergencia, y reuniones permanentes para planificar acciones de hecho, si nuestra demanda no es atendida favorablemente.

Es dado en Oruro, a los veinte y dos días del mes de abril de 2009

Por el Comité Impulsor de la declaratoria:

CORIDUP. Félix Laime Tapia.
Coordinador y Cabeza del Comité Impulsor

NACIÓN SUYU SURA Freddy
Bernabé Martínez
AMDEOR – FAM BOLIVIA
Jorge Aguilar Chinche

CENTRAL SORA SORA
Fernando Aguayo
CENTRAL KOCHI PIACALA
Ángel Flores
SIETE COOPERATIVAS DEL LAGO
URU-URU. Félix Quiroz
COOPERATIVA URUS TINTA MARIA
Paulino Flores

REPRESENTANTE MACHACAMARCA
Román Mamani.
REPRESENTANTE DE CHORO
Felipe Calizaya
REPRESENTANTE POOPÓ
Herminia Choque Vda. Chambi